

Bellavista, 10 de diciembre de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de Colombia

Bogotá D.C.

Fecha y hora Rad: 13-dic-2017 14:09:52 No. Anexos: 0 folios

Número de Radicación: **EXT 17-00147207**

PAGA A OFICINA: Grupo de Atención a la Ciudadanía
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y
dependencia o competencia asignada para su trámite puede consultar
el Link (<http://portal.presidencia.gov.co>) Con su número de radicación
identificado con la inicial de EXT y su Clave **0ABOEBBE**

Respetado señor

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

Los abajo firmantes, miembros de la comunidad de Bellavista (Bojayá), con el respeto que su señoría se merece, acudimos a su despacho para hacerle conocer lo siguiente:

En preacuerdo entre la comunidad de Bellavista (Bojayá) y la UARIV, se destinó el domingo diez de diciembre para realizar la protocolización del plan integral de reparación colectiva del sujeto afro de Bellavista (Bojayá) para lo cual se requería la presencia de funcionarios directivos de las diferentes entidades con responsabilidades en la materialización de dicho plan. La comunidad de Bellavista acudió al lugar, fecha y hora indicados, pero los funcionarios no llegaron, ni manifestaron previamente que no lo iban a hacer. Por estas razones la comunidad de Bellavista tomó la decisión de no avanzar en la protocolización, con las cinco entidades representadas por funcionarios de nivel técnico. A su vez la comunidad propuso poner como nueva fecha de protocolización el día veinte (20) de enero de 2018, en donde esperamos contar con su presencia, señor Presidente.

Los habitantes de Bojayá representamos para la institucionalidad un caso emblemático, por la cabal lectura que de nuestra situación hizo la Corte Constitucional de Colombia, en el auto 05 de 2009. La reiterada costumbre de directivos de instituciones que siempre dejan a la comunidad esperando, no es coherente con la categoría de sujeto de especial protección constitucional, que espera que el plan de integral de reparación colectiva sea integrado a la política pública nacional, para garantizar el disfrute y goce efectivos de derechos para nuestra población, para las otras poblaciones y para el mismo gobierno que ha expresado su voluntad de hacer de esta experiencia un modelo para la Nación.

Ei día nueve (9) de octubre de 2016, usted vino a celebrar con el pueblo Bojayaceño la designación del premio nobel de paz, razón por la cual confiamos en usted y en su voluntad representadas en el diseño, implementación y monitoreo de una política pública que deje sin razón de ser aquellos hechos que nunca debieron haber ocurrido.

De usted,

Jose de la Cruz Valencia cordoba
Delmiro Palacios Ortega

JIMMY CHAVEZ SUICAR - 4-799722

Jelis Palacios Heron - 35604962